



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
 CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-CSP-MDA - 1ª CONVOCATORIA

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO:

**"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE
 ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA
 COMUNIDAD NATIVA DE TSEKUN TSA, DISTRITO DE ANDOAS - DATEM DEL MARAÑON –
 LORETO", CUI N° 2603093.**

Siendo las 10:00 horas, del 11 de setiembre del 2023, en la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Andoas, Sede Central, sito frente Plaza de Armas S/N - Localidad de Alianza Cristiana – Andoas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección Permanente, designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 155-2023-A-MDA; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección Permanente; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-CSP-MDA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE SERVICIOS BASICOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TSEKUN TSA - ANDOAS
Número de Contratación	MDA-2023-64

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] ▼ Participante: [Seleccione] ▼

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10053312557	DAVILA PANDURO DAVID	04/09/2023	Válido		04/09/2023	10053312557	
2	Proveedor con RUC	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	07/09/2023	Válido		07/09/2023	17276147447	

Transición electrónica: Inversión 7 (actividad) de 1 a 2 Página 1 de 1

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección Permanente, dio lectura al nombre de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
Nomenclatura:	AS-SM-8-2023-CSP-MDA-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra
Descripción del objeto:	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE SERVICIOS BASICOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TSEKUNSA - ANDOAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TSEKUNSA - ANDOAS			
10053312557	CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS	08/09/2023	16:09:16	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por el único postor y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	DAVILA PANDURO, DAVID se presenta como <u>CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS</u> , conformado por: DAVILA PANDURO, DAVID con RUC N° 10053312557, CHINCHAY BARRAGAN, VICTOR MARTIN con RUC N° 10079637900.	ADMITIDO

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ANEXOS					
	1	2	3	4	5	6
CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El Comité de Selección, después de la revisión de la documentación presentada por el postor, llega a la siguiente conclusión:

- El Comité de Selección **DECLARA ADMITIDA**, la documentación presentada por **CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS**, por cuanto cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y lo solicitado en las Bases Integradas.

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección Permanente, procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA EXPERIENCIA POR (S/)	METODOLOGIA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS	2.0 VR S/ 730,000.00	S/ 1'734,378.14	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>$M \geq [2.0]^{**}$ veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>$M \geq [1.5]$ veces el valor referencial y $< [2.0]$ veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>$M > [1.0]^{**}$ veces el valor referencial y $< [1.5]$ veces el valor referencial: [15] puntos</p>	50.00	1

N°	POSTOR	METODOLOGIA PROPUESTA	PRESENTA METODOLOGIA	FORMULA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS	<p>Evaluación</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obras cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</p> <p>1. Plan de trabajo</p> <p>2. Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades</p> <p>II. LOS MECANISMOS DE ASESURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA</p> <p>1. Descripción de formas que se aplican durante la elaboración del expediente técnico</p> <p>2. Descripción de las actividades propias de la elaboración del expediente técnico</p> <p>III. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO MEMORIA DESCRIPTIVA Y PANEL FOTOGRÁFICO REAL DEL ÁREA DE PROYECTO</p> <p>1. Memoria Descriptiva</p> <p>IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS EN CUANTÍA GANTT</p> <p>1. Cronograma de actividades</p> <p>2. Cronograma de utilización de personal</p> <p>3. Cronograma de utilización de equipos</p> <p>Acreditación</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de documento que sustente la metodología propuesta</p>	SI	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [50] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	50.00	1

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, el Postor obtuvo 100.00 puntos, por lo tanto, pasa a la evaluación económica.

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL SIN IGV (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS	S/ 309,322.03	S/ 340,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio i <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó solo un (01) postor; obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1 ^{er} LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<u>Requisitos:</u> El Consultor de Obra debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores [RNP] en la especialidad de OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES, en la CATEGORIA-C o superior. ¶ ¶ Importante ¶ <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i> ¶ ¶ Acreditación: ¶ ¶ -La acreditación podrá ser realizada de manera individual o mediante la conformación de un consorcio, cumpliendo que todos los integrantes del consorcio deberán contar con inscripción vigente en el Registro de Consultores de obras, en la especialidad que corresponda al objeto del proceso. ¶ -La habilitación será acreditada mediante la presentación de copia simple vigente del RNP. ¶ ¶ Importante ¶ ¶ <i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i> ¶	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA	
	<u>Requisitos:</u> JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil o Sanitario ESPECIALISTA SANITARIO: Ingeniero Sanitario o Civil ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO: Ingeniero Mecánico Eléctrico o Electrónico. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: Ingeniero Civil. ¶ <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. ¶ Importante De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.	CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Requisitos:

JEFE DE PROYECTO:

Ingeniero Civil o Sanitario, colegiado, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple del diploma de incorporación como miembro ordinario en el Colegio Profesional.

Acreditar experiencia como jefe, gerente, director, coordinador, especialista en supervisión, ingeniero supervisor, supervisor técnico o la combinación de estos en la elaboración de Estudios Definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión en obras de saneamiento y/o similares, con un mínimo de treinta y seis (36) meses que se acreditarán con contratos y su respectiva conformidad, certificado y/o constancias o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.

ESPECIALISTA SANITARIO

Ingeniero Sanitario o Civil, colegiado, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple del diploma de incorporación como miembro ordinario en el Colegio Profesional.

Acreditar experiencia como especialista en saneamiento o Especialista sanitario en la elaboración de Estudios Definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión en obras de saneamiento y/o similares, con un mínimo de veinticuatro (24) meses que se acreditarán con contratos y su respectiva conformidad, certificado y/o constancias o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.

ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO:

Ingeniero Mecánico Eléctrico o Electrónico, colegiado, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple del diploma de incorporación como miembro ordinario en el Colegio Profesional.

Acreditar experiencia como Especialista electromecánico o Electrónico en la elaboración de Estudios Definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión en obras de saneamiento y/o similares, con un mínimo de veinticuatro (24) meses que se acreditarán con contratos y su respectiva conformidad, certificado y/o constancias o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL:

Ingeniero Civil, colegiado, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple del diploma de incorporación como miembro ordinario en el Colegio Profesional.

Acreditar experiencia como Especialista estructural en la elaboración de Estudios Definitivos y/o de ingeniería de detalle y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión en obras de saneamiento y/o similares, con un mínimo de veinticuatro (24) meses que se acreditarán con contratos y su respectiva conformidad, certificado y/o constancias o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal clave propuesto.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, que acrediten la respectiva experiencia mínima requerida. En los documentos que acrediten la experiencia debe constar los datos del proyecto donde se adquirió la experiencia.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 180 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un (01) Camioneta 4x4. -Un (01) Equipo de Topografía – Estación Total y Nivel de Ingeniero (con calibración no mayor de 6 meses contados a partir de la última calibración y expedido por una firma especializada o entidad competente. Deberá adjuntar hoja con especificaciones técnicas del equipo) -Dos (02) Cámara digital -Una (01) Laptop -Una (01) Impresora multifuncional -Un (01) Plotter <p>El equipo mínimo exigible propuesto por los postores será de una antigüedad no mayor a cinco años. Se deberá acreditar con documentos que acrediten la propiedad o con documento de compromiso de venta o arrendamiento, debiendo adjuntar los documentos que acrediten la propiedad de quien promete vender o arrendar en este último caso; o declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, sin perjuicio de verificarse al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará proyectos similares a las siguientes: Expedientes Técnicos en Obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación, renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICADA</p>

(Handwritten signatures and initials)

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección Permanente, proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor CONSORCIO CONSULTOR ANDOAS, integrado por DAVILA PANDURO, DAVID con RUC N° 10053312557 Y CHINCHAY BARRAGAN, VICTOR MARTIN con RUC N° 10079637900, con el importe de S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
COMITE DE SELECCION PERMANENTE



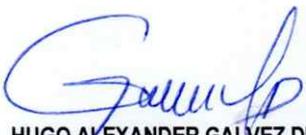
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección Permanente; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:45 horas del mismo día en la Localidad de Alianza Cristiana, Distrito de Andoas, Provincia Datem del Marañón – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


PERCY JAVIER ARCE MURRIETA
PRESIDENTE TITULAR - CSP


HUGO ALEXANDER GALVEZ DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR - CSP


WEYLERK SANTILLAN PEREYRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR - CSP